DECRETO 460 DE 2000

(marzo 14)

por el cual se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 189 numeral 1 de la Constitución Política, 34 del Decreto 1950 1973 y 4° del Decreto 1050 de 1997,

DECRETA:

Artículo1°. Confiérese comisión del servicio en el exterior al doctor Luis Fernando Ramírez Acuña, Ministro de Defensa Nacional, con el fin de que asista como orador principal en varios eventos que tendrán lugar en las ciudades de Los Angeles, San Francisco y Boston, Estados Unidos de América. De la misma manera para que se reúna con funcionarios de los Departamentos de Estado y de Defensa de ese país, en la ciudad de Washington, durante el lapso comprendido entre el 15 y el 22 de marzo de 2000.

Parágrafo. El doctor Ramírez Acuña tendrá derecho al pago de viáticos conforme lo dispone el Decreto 067 de 1999 y a los pasajes correspondientes, todo con cargo al presupuesto de la Unidad Ejecutora 1501-01 Gestión General.

Artículo 2°. Mientras dure la comisión del titular, encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Defensa Nacional al General Fernando Tapias Stahelin, sin perjuicio de sus funciones como Comandante General de las Fuerzas Militares.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de marzo de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Juan Hernández Celis.